Acta N° 31 de fecha 24 de junio de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 3.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2021 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE - ID N° 394700.-

VISTO: el memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 34/2021 y las notas UOC_DPE N° 37/2021 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 11 de marzo, 11 y 12 de mayo de 2021; la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 7 de mayo de 2020; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 136/2021 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 28 de mayo de 2021; los memorandos GTIC. N°s. 123/2021 y 139/2021 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fechas 7 y 24 de mayo de 2021; el memorando conjunto GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 104/2021 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 8 de junio de 2021; la providencia de la Presidencia de fecha 22 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 104/2021 de fecha 8 de junio de 2021, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística elevan el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2021 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE - ID N° 394700.

Que, se han reunido los requisitos necesarios para proceder al llamado para la contratación de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E :

1°) Aprobar el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2021 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE - ID N° 394700, cuyo texto agregado en Anexo a sus antecedentes, forma parte de esta Resolución.----------

2°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a publicar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo precedente, en el módulo de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
LIANA CABALLERO KRAUSE.-FERNANDO FILÁRTIGA.-
HUMBERTO COLMÁN.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
LPN – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE – PAC 22 AÑO 2021

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ncaceres 25/06/2021 14:16:46